

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XIX

- V LEGISLATURA -

5 de julio de 2000

- Número

293

Página :

1579

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Fórmula de adjudicación del servicio telefónico 24 horas y otros extremos. Nº 90, presentada por Dña.
 Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas
 1580
 -[53.07.008.090]

- Contenidos concretos de la exposición permanente del nuevo Museo Altamira. Nº 128, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1581 [53.05.013.128]

Relación del personal de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos y otros extremos. Nº 129, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
 [53.31.010.129]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

FÓRMULA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVI-CIO TELEFÓNICO 24 HORAS Y OTROS EX-TREMOS. (№ 90)

[53.07.008.090]

Presentada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 90, formulada por Dª. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a fórmula de adjudicación del servicio telefónico 24 horas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 190, de 31.3.00.

Santander, 30 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.07.008.090]

- "1.- La adjudicación del servicio telefónico 24 horas se hizo a través de un concurso público (BOC fecha 2-12-98). A dicho concurso se presentaron dos empresas: la asociación Mujeres para la Igualdad y TELECYL, siendo ésta última la adjudicataria del servicio.
- 2.- El servicio está atendido por seis personas, todas ellas mujeres a las que se les pide como requisito ser "expertas en igualdad de oportunidades". El servicio está ubicado en la calle Miguel Artigas, 6-1º Of. G.
- 3.- El presupuesto anual que la Dirección General de la Mujer destina a este servicio es de 13.626.632 ptas.
- 4.- Los contratos de las trabajadoras son de carácter temporal. Las remuneraciones se establecen según el convenio colectivo para el sector de Telemarkenting: una retribución bruta anual de 1.410.000 pesetas, más los pluses que están determinados en dicho convenio.
- 5.- El número de llamadas recibida hasta el mes de marzo de 2000 ha sido de 195, de las cuales 158 tuvieron origen en nuestra Comunidad Autónoma, 16 de otras comunidades y 21 de ellas están sin especificar. Las 158 llamadas originadas en nuestra Comunidad Autónoma se hicieron desde los siguientes municipios:

ALTAMIRA. (Nº 128)

[53.05.013.128.]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 128, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a contenidos concretos de la exposición permanente del nuevo Museo Altamira, publicada en el BOPCA Nº 253, de 24.5.00.

Santander, 30 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.05.013.128]

"La exposición permanente del nuevo Museo Altamira es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al ser una prolongación del actual museo de titulación nacional. Es por ello, que este Ministerio tiene la responsabilidad de concretar los contenidos museológicos y museográficos del mismo. Con este fin, el Ministerio ha contado con las valoraciones de sus técnicos, profesionales de alto prestigio en el ámbito que nos ocupa y ha convocado en el B.O.E. con fecha de 29 de marzo un concurso para la adjudicación del contrato de los suministros necesarios. Se adjunta dicho concurso donde se encuentra la información relativa a la pregunta formulada.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, se manifiesta que es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien ostenta la competencia para, a través de sus técnicos, decidir sobre las piezas y fondos que ilustrarán el contenido de la exposición permanente citada. No obstante, desde la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria se ve favorable el préstamo, obviamente temporal, de piezas pertenecientes al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria al nuevo Museo Altamira; en cuanto a otras instituciones o Museos que puedan verse implicados habrá que esperar a la propuesta del Ministerio y a su ámbito de competencia".

RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 129)

[53.31.010.129]

Presentada por D.Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 129, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación del personal de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 253, de 24.5.00.

Santander, 30 de junio de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González